



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2017 00093 00
Asunto	Aprueba rendición de cuentas y fija honorarios definitivos a secuestre

Conforme a lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso, se aprueba la rendición de cuentas presentada por el secuestre, señor SAULO DE JESÚS MONTOYA GIRALDO.

Como honorarios definitivos por su gestión se fija la suma de \$400.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, en los términos previstos en los artículos 363 y 364 del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c65160ed91e8c469dcf70397ca7ee8fb3b30af3744be0b225ae609bd28f81d9**
Documento generado en 18/11/2020 12:44:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>